



Refuerzan supremacía constitucional en leyes

CON 19 votos a favor de la 4T, y 9 en contra de la oposición, la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución, relativa a la imposibilidad de impugnar reformas a la Carta Magna. Se prevé que hoy se discuta en el pleno.